



Montevideo, 22 de junio de 2018.-

RESOLUCIÓN N°022/2018

VISTO: la necesidad de disponer acciones en la Planta de Distribución Paquetes Sur - AZP;

RESULTANDO: I) que se entiende necesario disponer la creación de un Comité de Emergencia-AZP con la coordinación directa de Gerencia General y reporte a este Directorio; II) que el Comité de Emergencia- AZP determinará una agenda inmediata de acciones a instrumentar en la interna, para superar desvíos, brechas operativas y canalizar reclamos internos y externos; II) que ello permitirá atender, en coordinación con la supervisión directa de la dependencia, entre otros, la operativa de clientes estratégicos, la optimización del manejo de la carga, la racionalización de espacios y la coordinación de los equipos de trabajo asociados a AZP; III) que el citado Comité a través de la Gerencia General mantendrá informado a Directorio de las acciones que emprenda; IV) que habrá de disponerse en consecuencia;

CONSIDERANDO: I) que atendiendo a la criticidad de la unidad antes mencionada, resulta necesario resolver la instrumentación de medidas inmediatas; II) que ello permitirá atender, en coordinación con la supervisión directa de la dependencia, entre otros, la operativa de clientes estratégicos, la optimización del manejo de la carga, la racionalización de espacios y la coordinación de los equipos de trabajo asociados a AZP;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, y a lo dispuesto por el 6° de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 5/1/96;

LA PRESIDENTA DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Créase el “*Comité de Emergencia – AZP*” coordinado por el Gerente General Cr. Fernando Garín, el que inicialmente estará integrado por las Gerencias de Área Recursos, Planta Logística Postal, Sistemas de Información, Gestión del Capital Humano, Coordinación Procesos – Sur y Unidad de comercialización, sin perjuicio de la participación de referentes y/o técnicos de otras unidades de esta Administración, quienes concurrirán en caso de ser necesaria su convocatoria.
- 2) El Comité de Emergencia – AZP dispondrá las acciones inmediatas que correspondan para el cumplimiento de los cometidos que le son asignados en este acto, con la finalidad de obtener resultados con la mayor celeridad, elevando reporte permanente a Directorio.
- 4) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros respectivos.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ

PRESIDENTA